

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

El concejal delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana ha dictado la siguiente Resolución de 15 de marzo de 2023:

PRIMERO.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de diez plazas de personal laboral fijo de Operario/a de Servicios Múltiples con puesto de trabajo a tiempo parcial (54,07% de jornada) y prestación de servicios en fines de semana, festivos y días de convenio, dotaciones número 638-639-640-641-642-643-644-645-647-652, correspondientes a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediéndose un plazo de diez días hábiles para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión, quedando confeccionada como sigue:

ADMITIDOS/AS:

N.O.	D.N .I.
1	05661002N
2	05674848N
3	05905982L
4	05691327T
5	05651621S
6	53440531P
7	05674403G
8	05679992G
9	05637396G
10	05643370K
11	05667010V
12	05675013Q
13	70577132E
14	05667575F
15	05652254G
16	05662413C
17	05619064A
18	05667244K
19	52920778D
20	05648209F
21	05636340Y
22	05678256Q
23	05674071V
24	05677326Y

EXCLUIDOS/AS

N.O.	D.N .I.	Motivo exclusión
1	06308238M	1
2	05629993F	2
3	05736981E	2
4	05708581G	1, 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Motivo de exclusión:

1. Por no aportar certificación expedida por la Oficina de Empleo acreditativa de no haber percibido prestación contributiva durante el plazo de un mes anterior a la fecha de aprobación de la convocatoria hasta la fecha de comienzo del plazo de presentación de instancias.

2. Por falta de acreditación expedida por la Administración competente de la discapacidad alegada con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño de la plaza y puesto objeto de la convocatoria.

3. Otras causas (existencia de contradicción en el proceso selectivo al que desea concurrir).

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, en virtud del acuerdo de delegación de competencias publicado en el BOP de fecha 30 de mayo de 2022, núm. 103,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de diez plazas de personal laboral fijo de Operario/a de Servicios Múltiples con puesto de trabajo a tiempo parcial (54,07% de jornada) y prestación de servicios en fines de semana, festivos y días de convenio, dotaciones número 638-639-640-641-642-643-644-645-647-652, correspondientes a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediendo el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de este acuerdo, para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión.

Segundo.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, página web:

www.ciudadreal.es y tablón edictal electrónico del Ayuntamiento.

Anuncio número 1020